***PERSONAL DE PRIMARIA***

Una vez publicada la **RESOLUCIÓN de 3 de Mayo,** de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito autonómico, entre los funcionarios pertenecientes al cuerpo de maestros, convocado por la Orden EDU/902/2015, de 19 de octubre y la **RESOLUCIÓN de 6 de junio,** de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación de funcionarios del cuerpo de maestros pendientes de adjudicación provisional para el curso 2016/17, con indicación de la provincia a la que quedan adscritos.

                      Se comunica que antes del próximo 15 de junio, los maestros (**que aún no lo hayan realizado**) provisionales, y suprimidos que no hayan obtenido destino definitivo, en el caso de que los ***puestos*** que vinieran desempeñando hubieran quedado *vacantes* ***y deseen permanecer en el mismo centro donde prestaron servicios*** durante el curso 2015/16, deberán presentar la solicitud (MODELO I) que se adjunta con el Visto Bueno de la dirección del centro, así mismo deberán solicitar centros por orden de preferencia (MODELO II)